

Informe al objeto de realizar una propuesta de asignación de la ayuda de la Fundación Bancaria “la Caixa” para los damnificados por los incendios de Octubre 2017 en el municipio de TINEO.

- El Ayuntamiento de TINEO, junto con el Ceder Valle del Ese-Entrecabos, hace una labor de intermediación entre la Fundación Bancaria La Caixa y los afectados por daños directos ubicados en dicho municipio, con el fin de que la ayuda concedida por esta institución bancaria llegue íntegramente a las personas afectadas.
- Los fondos disponibles son 150.000 €, repartidos entre los 5 municipios afectados en función de las hectáreas quemadas, correspondiendo al municipio de TINEO la cantidad de 3.480,68€.
- A sabiendas que la ayuda disponible no cubrirá más que una mínima parte de los daños ocasionados por el desastre, se plantean una serie de criterios de reparto con el fin de escalar las donaciones en función de los daños que se justifiquen.
- El interés principal de Fundación Bancaria “la Caixa” es asignar estos fondos a PARTICULARES, prioritariamente a daños en viviendas y bienes inmuebles afectos a actividad económica, así como a las actividades económicas con desarrollo en la zona que se han visto directamente afectadas.
- Dada la imposibilidad de financiar actuaciones colectivas, se realizará una propuesta de asignación a particulares afectados, con prioridad en viviendas y bienes afectos a actividad económica. Esta asignación no será global, sino ajustada al presupuesto y solicitantes por municipio.
- Dado que la cuantía económica disponible no cubre más que una mínima parte de los bienes afectados, sólo se admitirán como justificación aquellos que no han sido objeto de pago, total o parcial, por parte de seguros privados.
- Desde el AYUNTAMIENTO de TINEO, mediante bando o similar, se publicitará la apertura de un plazo de solicitud para ser partícipes del reparto de estos fondos. Para ello se cumplimentará un impreso que se pondrá a disposición de los solicitantes.
- A fin de no dilatar excesivamente en el tiempo la asignación y pago de los fondos y puesto que los damnificados están ubicados geográficamente en un entorno definido, se propone un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del bando por la alcaldía de TINEO.
- Para dar a conocer las ayudas y poner a disposición de los afectados la documentación necesaria, se podrá utilizar tanto la página web del Ayuntamiento de TINEO ([www.tineo.es](http://www.tineo.es)), como la del ceder Valle del Ese-Entrecabos ([www.ese-entrecabos.com](http://www.ese-entrecabos.com)).
- La ayuda a recibir se calculará en función de un IMPORTE FIJO o mínimo + IMPORTE VARIABLE (en función de la valoración de los daños) con un tope máximo de 1.500 € por beneficiario.

Importe fijo o mínimo: 200 €/solicitante que acredite la afectación de sus propiedades (acreditación propiedad en área afectada valorada por SEPA).

Importe variable (máximo 1.500 €/solicitante), según valor y tipología del daño.

El importe entre los 200 y los 1.500 € se determinará de forma proporcional a la valoración de los daños.

- Una vez vistas las solicitudes que se presenten y la tipología de los bienes afectados, se realizará una propuesta de distribución de los fondos disponibles entre todas las solicitudes que cumplan los requisitos mínimos y de forma proporcional al valor declarado de los bienes afectados. Se podrá determinar distintas cantidades en función de la tipología del daño declarado y las prioridades establecidas anteriormente.
- La propuesta definitiva de reparto se trasladará a la Fundación bancaria La Caixa, para que proceda al abono directo, o por el canal que estimen adecuado, a los beneficiarios en las cantidades que se determinen. En todo caso el Ayuntamiento de TINEO, dada su naturaleza de administración local, no ejercerá la labor de pago de estos fondos de carácter privado.
- Para la realización de la propuesta de asignación o reparto de los fondos se establecerá un grupo de trabajo conformado por persona o personas nombradas por el Ayuntamiento de TINEO y por personal de la Gerencia del Ceder Valle del Ese-Entrecabos.